

1 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON "EL PAN"

2 ACTA NRO. 005-2026-WR.

3 SESION EXTRAORDINARIA DEL LUNES VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS
4 MIL VEINTE Y SEIS.

5 En el Cantón El Pan, en la sala de sesiones de la Municipalidad de El Pan, a los veinte y seis días
6 del mes de febrero del dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se reúnen en sesión
7 extraordinaria en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo
8 Descentralizado Municipal El Pan, presidido por la Vicealcaldesa Sra. Lila Carmita Cabrera Cando,
9 delegada por el Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde del cantón El Pan, mediante oficio No. 030-WR-
10 2026, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum. 2.- Apertura de la
11 sesión. 3.- Aprobación del acta No. 004 del año 2026. 4.- Conocimiento y Aprobación de la
12 Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2025, según el Art. 57 literal g)
13 del COOTAD. 5.- Clausura. Pasando a tratar el primer punto del orden del día. - 1. Constatación
14 del Quórum.- Se encuentran presentes los señores Concejales: Sr. Manuel Jesús Cajamarca
15 Torres, Mgs. Carmen Patricia Chocho López, Ilgo. Javier Aurelio Espinoza López, Ing. Vilma
16 Mercedes Guzmán Ordoñez, y Sra. Lila Carmita Cabrera Cando, Alcaldesa (S) del cantón El Pan.
17 2.- Apertura de la sesión. En virtud de que existe el quorum reglamentario la Sra. Lila Carmita
18 Cabrera Cando, Alcaldesa (S) del cantón, declara instalada la sesión. 3.- Aprobación del acta No.
19 004 del año 2026. La señora Alcaldesa (S) pone a consideración el Acta No. 004 de la sesión
20 extraordinaria del miércoles once de febrero del dos mil veinte y seis, al no existir
21 observaciones el Concejal Sr. Manuel Cajamarca **MOCIONA:** Que se apruebe el acta No. 004 de
22 la sesión extraordinaria del miércoles once de febrero del dos mil veinte y seis. **Concejala Ing.**
23 **Vilma Guzmán, apoya la moción, la Sra. Alcaldesa (S) , califica la moción y dispone se proceda**
24 **a tomar la votación correspondiente. Terminada la votación incluido el voto de la señora Alcaldesa**
25 **(S) el I. Concejo APRUEBA el acta en mención sin ninguna observación.** 4.- Conocimiento y
26 Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2025, según el
27 Art. 57 literal g) del COOTAD. La Econ. Sara Peñaloza, Directora Financiera del GAD
28 Municipal, mediante memorándum No. 007-DF-GADEP-2026-SP de fecha 28 de enero del dos mil
29 veinte y seis, presenta la liquidación presupuestaria del año 2025, a fin de que se proceda conforme
30 a lo establecido en la Ley.- Al constituir la liquidación presupuestaria la última fase del proceso
31 presupuestario hace necesario elaborar y exponer los resultados obtenidos durante la ejecución del
32 presupuesto del ejercicio fiscal anterior. Por otra parte, el Código Orgánico de Organización
33 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que la Unidad financiera procederá
34 a liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, la misma que será entregada al Ejecutivo del
35 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para aprobación u observación del Concejo
36 Municipal. A continuación se detalla la base legal relacionada con la liquidación del presupuesto
37 municipal. **BASE LEGAL: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y**
38 **Descentralización (COOTAD). Art. 265.- Plazo de liquidación.-** La unidad financiera o quien
39 haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero,
40 y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero. 2.- Déficit o
41 superávit presupuestario. **Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas**
42 **Públicas (COPLAFIP). Art. 127.- Liquidación.-** La liquidación del presupuesto comprende el

1 conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y
 2 a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada
 3 en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones
 4 de caja y los estados financieros. **Art. 128.- Objetivos de la liquidación presupuestaria.-** La
 5 liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos: 1. Concluir el ciclo presupuestario de
 6 cada ejercicio fiscal; 2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de
 7 gastos sobre la base de los estados financieros; 3. Establecer déficit o superávit y su respectivo
 8 financiamiento; y, 4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución
 9 presupuestaria. **NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO.- No. 25 Liquidación**
 10 **Presupuestaria.- Definición:** Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de
 11 elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal
 12 en correlación con las transacciones en caja y los estados financieros. Las liquidaciones
 13 presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la
 14 ciudadanía. **LIQUIDACION DE INGRESOS Y EGREOS DEVENGADOS DEL**
 15 **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025. I.- INGRESOS DEVENGADOS.- 1.- Antecedentes:** El
 16 presupuesto del GAD Municipal del cantón El Pan, para el ejercicio económico del año 2025, fue
 17 aprobado por la administración municipal 2023-2027, por un valor total de \$ 3.175.148,74
 18 reformado por trasposos, suplementos, y reducciones de crédito, cerrando el presupuesto codificado
 19 por un monto total de \$ 2.921.828,46.

20 **CUADRO DE INGRESOS DEVENGADOS PRESUPUESTO AÑO 2025.**

Denominación	Recaudación	
	Devengado	Recaudado
INGRESOS TOTALES		
1.- Ingresos Permanentes	507.207,67	398.937,19
Impuestos	86.163,81	74.463,33
Tasas y Contribuciones	46.681,72	36.756,11
Venta de Bs. y Svs.	54.867,60	34.994,66
Renta de inversiones y Multas	8.783,08	8.232,30
Transferencias y Donaciones corrientes	272.511,26	207.038,41
Otros Ingresos	38.200,20	37.452,38
2.- Ingresos No Permanentes	1.862.807,08	1.627.953,70
Venta de Activos no Financieros	3.555,50	3.528,50
Transferencias y donaciones de Capital e Inversión.	1.859.251,58	1.624.425,20
3.- Ingresos de Financiamiento	382.115,90	382.115,90
Financiamiento Público Interno	0.00	0.00
Saldos disponibles	0.00	0.00
Cuentas Pendientes por Cobrar	285.448,59	285.448,59
TOTALES	2.752.130,65	2.409.006,79

22 Fuente: Información financiera (SIGAME)

23
 24 **1.1. ANALISIS DE LOS INGRESOS.** Los ingresos totales devengados durante el año 2025
 25 ascienden a USD: 2.752.130,65 de estos recursos el 18,43% corresponden a Ingresos Corrientes
 26 representados principalmente por las transferencias corrientes del PGE según lo establecido en el

COOTAD, en Ingresos de Capital el 67.69%, representado por las Transferencias y donaciones de Capital e inversión y por ingresos de Financiamiento se observa una captación 13.88% saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar de años anteriores, cartera vencida y por anticipos por devengar. **1.1.1 INGRESOS CORRIENTES.- IMPUESTOS:** Los impuestos durante el año 2025 se devengaron en USD 86.163,81; es decir el 16.99%. Un porcentaje representativo dentro de este rubro fueron los tributos por impuestos prediales, inscripciones en el registro de la propiedad, alcabalas y patentes comerciales. **TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Por tasas y contribuciones Especiales de Mejoras se devengó USD 46.681,72 es decir el 9.20%. **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:** Por venta de servicios de agua potable y alcantarillado entre otros servicios se devenga USD 54.867,60 que representa el 10.82% del total. **RENTA DE INVERSION Y MULTAS:** Por interés por mora y multas, arrendamiento de bóvedas, puestos en el mercado, recargos por la no matriculación vehicular, incumplimiento de contratos se devengó USD 8.783.08 que representa el 1.73% del total. **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES:** Asignaciones fiscales destinadas al 30% para gasto corriente se devengó USD 272.511,26, que representa un 53.73%. **OTROS INGRESOS:** Por otros ingresos no especificados se devengó USD 38.200,20 que representa el 7.53%, este rubro representa valores recaudados no especificados dentro de las partidas asignadas de los ingresos, multas a empleados y trabajadores municipales, valores por bienes mostrencos, convenio suscrito con el GPA, para la ejecución del proyecto el Chazo Panense, entre otros de menor representación. **1.1.2.- INGRESOS DE CAPITAL.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.-** Dentro del presupuesto se devengó por este concepto el valor de USD 3.555,50 que representa el 0.19% del valor total devengado por ingresos no permanentes; y se recaudó un valor total de USD 3.528,50. **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION:** Dentro del presupuesto se devengó el valor de USD 1.859.251,58; y el valor efectivamente recaudado ascendió a USD 1.624.425,20 el 99.81% del valor total devengado para el año 2025, esto debido a que no se transfirió el valor total de las cuotas por Asignaciones Fiscales del PGE, de acuerdo a lo estimado; además de que no se recibió el valor por competencia de patrimonio 2025, el valor total de acuerdo a convenios suscritos con el MIES, entre otros rubros que no fueron transferidos oportunamente. A continuación, se presenta un detalle de los valores transferidos:

CONCEPTO	VALOR CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	VALOR RECAUDADO	DIFERENCIA
Transferencias del presupuesto General del Estado.	854.434,95	882.830,83	648.004,45	206.430,50
Convenio MIES CDI	60.931,68	45.058,93	45.058,93	15.872,75
Convenio MIES Implementación Servicios de Adultos Mayores Ea-Ca.	25.501,38	21.716,52	21.716,52	3.784,86
Convenio MIES Personas con Discapacidad Ahyc	11.893,21	10.318,31	10.318,31	1.574,90
Convenio MIES Atención Domiciliaria Pamsed	15.656,99	14.739,00	14.739,00	917,99
Convenio Mies Año 2023(Cdi,Ea-Ca,Ahyc)	19.965,40	19.965,40	19.965,40	0,00
Competencia de Tránsito	62.000,00	54.820,25	54.820,25	7.179,75
Convenio Arne Actualización Pdyot (A).	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
Convenio GPA-Proyecto de Fortalecimiento de la Producción Ganadera.	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
Convenio Gpa No. 134-2025 Proyecto de Fortalecimiento de las Cadenas Productivas.	15.517,15	15.517,15	15.517,15	0,00
Gobierno Provincial del Azuay (Implementación del Vivero Agroforestal del cantón El Pan).	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00

Convenio GPA N. 088-2025	14.375,00	14.375,00	14.375,00	0,00
Convenio GPA No. 101-2025	14.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00
Convenio GPA CHAZO PANENSE	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
Convenio Celep Ep. Para la Construcción de los sistemas de Agua Potable del cantón El Pan tercera Etapa.	455.081,41	455.081,41	455.081,41	0,00
Aporte Según Ley 047 y su Reforma 2024 y 2025	258.075,49	258.075,49	258.075,49	0,00
Convenio Gpa. Construcción del Mirador de San José	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Del presupuesto General del Estado a los Gad Municipales para el Ejercicio de la Competencia para preservar El Patrimonio año 2023 y 2024.	25.919,24	0,00	0,00	25.919,24
Del Presupuesto General del Estado A Gad Municipal IVA Años Anteriores.	17.753,29	17.753,29	17.753,29	0,00
VALOR TOTAL	1.957.105,19	1.884.251,58	1.649.425,20	307.679,99

Fuente: Información financiera (SIGAME)

Como se puede observar en la tabla que antecede, el valor más representativo son las asignaciones fiscales del Presupuesto General del Estado, que representan el 46.85% del valor total devengado, a pesar de que no se recibió los recursos según el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 6 de octubre de 2025. Quedando pendiente de transferir un valor de USD. 300.299,22 correspondiente a las cuotas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Por otra parte se debe destacar los ingresos transferidos dentro de este grupo por convenios suscritos con CELEC Sur EP; Gobierno Provincial del Azuay, Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, valores que sumados ascienden a un valor total de USD 670.771,72 que representan el 35.60% del valor total de las transferencias y donaciones de capital e inversión de acuerdo a la tabla anterior. Así mismo es importante mencionar que en el año 2025 se transfirió el valor correspondiente a la Ley 047 del año 2024 y 2025; además de valores adeudados por concepto de IVA correspondiente al año 2021. **1.1.3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:** En el año 2025 los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 471.571,83 sin embargo se debe considerar que dentro de la contabilidad los recursos por concepto de saldos disponibles, no se registran presupuestariamente dentro del devengado ni recaudado, como se venían incorporando hasta el año 2020, de acuerdo a las reglas de validación para la carga de información financiera al Esigef, siendo el valor devengado y recaudado presupuestariamente de USD 143.456,98. **CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR:** El valor codificado fue de USD 412.228,55, y efectivamente se devengó y recaudó USD 382.115,90, que corresponde a un 74.70% desglosado en los siguientes ingresos: impuestos prediales, impuesto de patentes municipales, servicios de agua y alcantarillado, contribución especial de mejoras, servicios técnicos y administrativos, multas, competencia de patrimonio años 2023 y 2024, asignaciones del presupuesto general del estado años 2023 y 2024, siendo el rubro más significativo, el valor transferido pro deudas de asignaciones fiscales correspondiente a los años 2023 y 2024. **ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES:** A continuación, se presenta un detalle de los valores devengados por concepto de anticipos:

CONTRATISTA	OBRA-BIEN Y/O SERVICIO	VALOR DE ANTICIPO DEVENGADO
ASFALTAR EP.	Venta de material pétreo.	1.295,00
EMERSON RAMIRO UGALDE SANCHEZ	Estudios Registros Inventario Patrimonial del cantón (A).	16.675,00

FRANKLIN MAURICIO MEJIA AREVALO	Construcción de Obas de Impacto Cantonal Cubierta de Nuñurco (A).	4.747,65
CONSORCIO EL PAN	Construcción III Etapa del Sistema de Agua Potable (A).	73.949,66
	TOTALES	96.667,31

Fuente: Información financiera (SIGAME)

II EGRESOS DEVENGADOS

CUADRO N. 1 DE EGRESOS DEVENGADOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PAN AÑO 2025.

AREAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	VALOR USD
AREA. - I SERVICIOS GENERALES	461.221,48
PROGRAMA L- SERVICIOS GENERALES	461.211,48
SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	326.546,30
SUBPROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.	95.342,70
SUBPROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA.	13.179,88
SUBPROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	26.142,60
AREA. - II SERVICIOS SOCIALES	367.540,57
PROGRAMA II.- SERVICIOS SOCIALES	367.540,57
SUBPROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES	323.771,06
SUBPROGRAMA 5.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS.	43.769,51
AREA. - III SERVICIOS COMUNALES	1.509.140,38
PROGRAMA III.- SERVICIOS COMUNALES	1.509.140,38
SUBPROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL.	125.746,65
SUBPROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL	70.958,43
SUBPROGRAMA 3.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CANALIZACION.	874.252,62
SUBPROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES.	438.182,68
AREA. - V SERVICIOS INCLASIFICABLES	61.477,72
PROGRAMA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES	61.477,72
SUBPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	12.909,40
SUBPROGRAMA 2.- SERVICIO DE LA DEUDA	48.568,32

Fuente: Información financiera (SIGAME)

EXPRESION DEL RESULTADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	
I.- INGRESOS DEVENGADOS	2.752.130,65
II.- EGRESOS DEVENGADOS	2.399.370,15
III.- SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	352.760,50

Fuente: Información financiera (SIGAME)

CUADRO No. 2 DE EGRESOS DEVENGADOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PAN AÑO 2025.

Denominación	Presupuesto Devengado	
	Valor	% Composición
EGRESOS CORRIENTES	502.075,22	20,93%
GASTOS EN PERSONAL	443.919,61	88,42%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	31.389,82	6,25%
GASTOS FINANCIEROS	10.539,35	2,10%
OTROS GASTOS	3.317,04	0,66%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.909,40	2,57%
EGRESOS DE INVERSION	1.846.164,37	76,94%

GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	477.168,31	25.85%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	487.341,86	26.40%
OBRAS PÚBLICAS	785.882,90	42.57%
OTROS GASTOS DE INVERSION	17.423,06	0.94%
TRANSF. Y DONACIONES PARA INVERSION.	78.339,24	4.24%
EGRESOS DE CAPITAL	3.981,60	0.17%
ACTIVOS DE LARGA DURACION	3.981,60	100.00%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	47.148,96	1.97%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	32.401,14	68.72%
PASIVO CIRCULANTE	14.747,82	31.28%
TOTAL EGRESOS	2.399.370,15	100.00%

Fuente: Información financiera (SIGAME)

1
2 **1.2. ANALISIS DE LOS EGRESOS.**- A continuación, examinaremos la parte de los egresos y su
3 incidencia en el nivel de ejecución presupuestaria constituida por grandes grupos de acuerdo con su
4 naturaleza. **EGRESOS CORRIENTES.**- Los egresos corrientes fueron financiados en un 98.99%
5 por el ingreso corriente, por lo que se utilizaron recursos de cuentas por cobrar para cubrir la
6 diferencia, no se desvió los recursos de inversión. Dentro del grupo 5.1 Se consideran los egresos en
7 personal administrativo, que incluye remuneraciones, beneficios de ley, entre otros gastos de
8 personal, del programa de administración general. Dentro del grupo 5.2 constan los egresos que se
9 otorgan por el pago de la jubilación patronal a favor de ex trabajadores del GAD Municipal del cantón
10 El Pan. Los Egresos por bienes y servicios de consumo corrientes del grupo 5.3 se han realizado en
11 función de las necesidades de los subprogramas de Administración General, Administración
12 Financiera y Comisaría Municipal y Registro de la Propiedad, entre los principales egresos están
13 telecomunicaciones, energía eléctrica, materiales de oficina, materiales de aseo, pasajes al interior,
14 mantenimientos de bienes, repuestos, y accesorios, Honorarios por contratos civiles de servicios por
15 la contratación de Médico Ocupacional y Seguridad e Higiene en el trabajo, servicio de capacitación,
16 servicio de difusión e información, edición e impresión entre otros. Dentro del grupo 5.6 están los
17 egresos financieros, intereses y obligaciones por créditos recibidos por el Banco de Desarrollo del
18 Ecuador y otros descuentos y comisiones. Dentro del grupo 5.7 están las tasas, los seguros, y costas
19 y trámites notariales. Transferencias corrientes del grupo 5.8 del programa de egresos comunes de la
20 entidad realizados a favor del Gobierno Central, (cinco por mil a favor de la CGE) a la Asociación
21 de Municipalidades del Ecuador. **EGRESOS DE INVERSION.**- Los egresos por personal operativo
22 constan en el grupo 7.1, incluye los programas y proyectos de servicios sociales y servicios
23 comunales. Por Bienes y Servicios para la inversión del grupo 7.3 se han realizado de acuerdo con
24 las necesidades de los programas de Otros Servicios Sociales, Junta Cantonal de Protección de
25 Derechos, Planificación Urbana y Rural, Planificación, Tránsito y Transporte, Higiene Ambiental,
26 Agua Potable y Alcantarillado y otros Servicios Comunales y dentro de los diferentes programas se
27 realizaron adquisiciones de repuestos y accesorios, compra de insumos y materiales, herramientas y
28 equipos menores, contratación de diferentes servicios, mantenimiento de infraestructura, uniformes
29 y prendas de protección, consultorías, servicio de alimentación, material didáctico, honorarios por
30 contratos civiles de servicios, ejecución de proyectos culturales, artísticos y deportivos, servicio de
31 transporte, servicio de aseo, manejo de desechos sólidos, Convenio EMAC-EP; pago de insumos
32 químicos y orgánicos; y otros egresos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de la
33 administración municipal. Los egresos de Obras Públicas grupo 7.5 realizadas dentro de los
34 programas; Otros servicios comunales, agua potable, alcantarillado y canalización y planificación en
35 los que se puede observar los valores codificados y valores devengados de acuerdo con la
36 planificación. Dentro del presupuesto no se han ejecutado todas las obras que se habían considerado
37 ejecutar en el año 2025, esto debido a la deuda que mantiene el Gobierno Central con el GAD

1 Municipal del cantón El Pan, por concepto de Asignaciones Fiscales, Competencia de patrimonio;
 2 además en consideración a las asignaciones fiscales por el modelo de equidad territorial, recibidas
 3 extemporáneamente, sin embargo se debe informar que se realizó la contratación de obras de gran
 4 importancia como la construcción de la III Etapa del Agua Potable del cantón y se liquidó la obra
 5 construcción de la cubierta para la cancha de la comunidad de Nuñurco. Otros Egresos de inversión
 6 7.7 realizados en tasas generales, seguros para los bienes que posee la Institución y fidelidad. Egresos
 7 en transferencias y donaciones para la inversión en el grupo 7.8 realizados a la empresa municipal
 8 de aseo EMMAICP-EP en liquidación. Por valores adeudados de acuerdo a los informes presentados
 9 por la consultora liquidadora, Mancomunidad del Collay, Consejo Cantonal de Protección de
 10 Derechos, y por devolución de saldos por convenios suscritos con el Ministerio de Inclusión
 11 Económica y Social, y el Gobierno Provincial del Azuay. **EGRESOS DE CAPITAL.-** Egresos por
 12 activos de larga duración grupo 8.4 realizados principalmente en las adquisiciones de maquinarias y
 13 equipos, vehículos, equipos y sistemas informáticos, herramientas, resaltando que dentro de este
 14 grupo se realizó la adquisición de algunos bienes, computadoras, impresoras y equipos y
 15 herramientas para obras públicas, entre otros bienes de larga duración adquiridos de acuerdo a las
 16 necesidades prioritarias de los departamentos del GAD Municipal. **APLICACIÓN DE**
 17 **FINANCIAMIENTO.-** Se realizaron erogaciones para pago de amortización de la deuda pública
 18 del grupo 9.6 y de esta manera cubrir el valor de las obligaciones adquiridas con el Banco de
 19 Desarrollo. Por el grupo 9.7 de pagos de cuentas pendientes de años anteriores, dentro de este grupo
 20 se encuentran valores cancelados por deudas del año 2024, pagos de bienes y servicios pendientes al
 21 31 de diciembre del año 2024, como aportes al IESS y de impuestos al SRL. **3.- SALDO DEUDA**
 22 **PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PAN.** Al final del año 2025, se cumplió
 23 con el pago total dentro del contrato de financiamiento No. 50505 para la Ampliación y
 24 Mejoramiento del sistema de Alcantarillado Sanitario del Centro Poblado de la comunidad La
 25 Mercedes sector Barrio Bellavista, por lo que actualmente no existe deuda pendiente de cancelar con
 26 el Banco de Desarrollo del Ecuador. **ESTADO DE TRANSACCIONES DE CAJA DEL**
 27 **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025 (FUENTES Y USOS) ESTADO DE FLUJO DEL**
 28 **EFFECTIVO. SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO USD 243.005,90. Conclusión:** El presupuesto
 29 del año 2025 se ha ejecutado un 82.12% este porcentaje de ejecución se debe principalmente a que
 30 las obras, consultorias y adquisición de bienes, y contratación de servicios, que se planificó ejecutar
 31 y/o adquirir no se cumplió de acuerdo a la programación, se debe destacar que de acuerdo al Plan de
 32 trabajo de la administración municipal, en concordancia con el PDyOT vigente se procedió a la
 33 elaboración del POA y PRESUPUESTO para el ejercicio económico del año 2025, incluyéndose los
 34 valores pendientes de liquidar del año 2024; presupuesto aprobado por el Concejo Municipal en el
 35 mes de diciembre del 2024; sin embargo debido al retraso en las transferencias por asignaciones
 36 fiscales de acuerdo al modelo de equidad territorial, entre otros rubros como la asignación de la Ley
 37 047, deudas pendientes de transferir de años anteriores por concepto de asignaciones fiscales,
 38 asignación para la ejecución de la competencia de Patrimonio, devolución de IVA año 2021, recursos
 39 por convenios suscritos con el MIES, Ley 047, convenio con CELEC Sur-EP, para la construcción
 40 de la III Etapa del agua potable, entre otros que no fueron recaudados de acuerdo a la planificación
 41 lo que conllevó a retrasos en la programación presupuestaria municipal para el año 2025. Con
 42 relación a los ingresos que no fueron recaudados en el año 2025 y que no consten en el presupuesto
 43 2026, se procederá a incorporarlos mediante una reforma por suplementos de ingresos a partir del
 44 mes de julio del 2026, así como también se realizarán reducciones por partidas presupuestarias que
 45 hayan sido estimadas por un valor superior al efectivamente recaudado de acuerdo a la evaluación
 46 presupuestaria del primer semestre del año 2026.

47 **RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025.**

DENOMINACION	VALOR
ASIGNACION INICIAL APROBADO	3.175.148,74
REFORMAS	-253.320,28
CODIFICADO	2.921.828,46

COMPROMISO	2.423.582,09
SALDO POR COMPROMETER	498.246,37
DEVENGADO	2.399.370,15
PAGADO	2.317.045,75
SALDO POR DEVENGAR	522.458,31

1 Fuente: Información financiera (SIGAME).

2 **5.- DETERMINACION DE DÉFICIT/SUPERÁVIT/.** De conformidad con el Art. 265 del Código
3 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado: Déficit
4 o superávit financiero: se ha determinado que existe superávit financiero a corto y largo plazo, ya
5 que los activos son mayores a los pasivos.

ACTIVOS		10.808.798,10
CORRIENTES	1.195.236,98	
LARGO PLAZO	9.613.561,12	
PASIVOS		113.324,81
CORRIENTES	97.317,11	
LARGO PLAZO	16.007,70	
SUPERAVIT FINANCIERO CORTO PLAZO		1.097.919,87
SUPERAVIT FINANCIERO LARGO PLAZO		9.597.553,42

6 Fuente: Información financiera (SIGAME)

7 -Déficit o superávit proveniente de la ejecución del presupuesto, en este caso se obtiene como
8 resultado un superávit presupuestario, considerando de que a pesar de que fueron ejecutadas en su
9 totalidad algunas obras de arrastre del año 2024; sin embargo las obras que se tenía programado para
10 su ejecución de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025, no se ejecutaron según lo
11 planificado, además de que existen ingresos devengados y no recaudados en el año 2025,
12 especialmente por las transferencias por asignaciones fiscales por los meses de octubre, noviembre
13 y diciembre del año 2025, los recursos por la competencia de patrimonio, cuentas por cobrar,
14 impuestos, tasas, contribuciones, entre otros ingresos proyectados para el año 2025, cabe además
15 manifestar que de acuerdo a las nuevas directrices del Ministerio de Finanzas, los saldos de caja
16 bancos no se consideran como ingresos devengados ni recaudados, como se venían incorporando
17 hasta el año 2020, de acuerdo a las reglas de validación para la carga de información financiera al
18 Esigef.
19

RENTAS EFECTIVAS		2.752.130,65
	2.752.130,65	
GASTOS DEVENGADOS		2.399.370,15
	2.399.370,15	
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		

20 Fuente: Información financiera (SIGAME)

21 Una vez analizada la misma la **Concejala Mgs. Patricia Chocho MOCIONA:** El I. Concejo
22 Cantonal CONSIDERANDO: **Que,** mediante oficio No. 007-DF-GADEP-2026-SP de fecha 28 de
23 enero del 2026, la Econ. Sara Peñaloza Toro, Directora Financiera presenta el informe de Liquidación
24 Presupuestaria del año 2025. **Que,** el Art. 265 del COOTAD establece que la Unidad Financiera
25 procederá a la liquidación del presupuesto del año anterior hasta el 31 de enero y a la determinación
26 de la existencia de déficit o superávit financiero, conforme lo establecido en dicha
27 disposición. **Que,** es atribución del Concejo Municipal de acuerdo a lo estipulado en el Art. 57 literal
28 g) del COOTAD, Aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las
29 respectivas reformas. **Que,** el Art. 122 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, establece que la

1 liquidación del presupuesto se lo realizará hasta el 31 de marzo del año siguiente de acuerdo a las
2 normas técnicas que se expidan para el efecto. En uso de las atribuciones legales que le confiere la
3 ley: **RESUELVE:** Aprobar la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2025,
4 contenida en la documentación adjunta del oficio No. 007-DF-GADMEP- 2026-SP de fecha 28 de
5 enero del 2026. **Concejal Sr. Manuel Cajamarca, apoya la moción, Sra. Alcaldesa (S) califica la**
6 **moción y en vista de no existir otra dispone se proceda a tomar la votación correspondiente.**
7 Terminada la votación incluido el voto de la Sra. Alcaldesa (S) el I. Concejo Cantonal por
8 unanimidad **RESUELVE:** El I. Concejo Cantonal **CONSIDERANDO: Que,** mediante oficio No.
9 007-DF-GADEP-2026-SP de fecha 28 de enero del 2026, la Econ. Sara Peñaloza Toro, Directora
10 Financiera presenta el informe de Liquidación Presupuestaria del año 2025. **Que,** el Art. 265 del
11 COOTAD establece que la Unidad Financiera procederá a la liquidación del presupuesto del año
12 anterior hasta el 31 de enero y a la determinación de la existencia de déficit o superávit financiero,
13 conforme lo establecido en dicha disposición. **Que,** es atribución del Concejo Municipal de acuerdo
14 a lo estipulado en el Art. 57 literal g) del COOTAD, Aprobar u observar la liquidación presupuestaria
15 del año inmediato anterior con las respectivas reformas. **Que,** el Art. 122 del Código Orgánico de
16 Finanzas Públicas, establece que la liquidación del presupuesto se lo realizará hasta el 31 de marzo
17 del año siguiente de acuerdo a las normas técnicas que se expidan para el efecto. En uso de las
18 atribuciones legales que le confiere la ley: **RESUELVE:** Aprobar la liquidación presupuestaria del
19 Ejercicio Económico del año 2025, contenida en la documentación adjunta del oficio No. 007-DF-
20 GADMEP- 2026-SP de fecha 28 de enero del 2026. **5.- Clausura.-** Sin más que tratar siendo las diez
21 horas con diez y siete minutos, la señora Alcaldesa (S) Sra. Lila Carmita Cabrera Cando, declara
22 clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado firman la Sra. Alcaldesa (S) y la Secretaria que
23 actúa y certifica.

24
25
26 Sra. Lila Carmita Cabrera Cando.
27 **ALCALDESA (S) DEL CANTÓN EL PAN.**



28
29
30
31
32
33
34
35
36
Abg. Mónica Contreras
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

